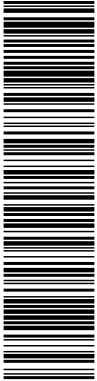


DOCUMENTO . Convenio: Exp:2023/2854 - CONVENIO ASOCIACION PARKINSON 2023 FIRMADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SB77F-IM0S8-CJHFZ</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/04/2023 09:09 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/04/2023 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2023 09:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

## CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y ACOPARK (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PARKINSON)

### INTERVIENEN

De una parte, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en su nombre y representación, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **3 de abril** de 2023; asistido del secretario de la Corporación, don Bernardo Gonzalo Mateo.

Y de otra, doña Inés María Díaz Martín, con DNI 76240050H, presidenta de ACOPARK (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PARKINSON), con CIF G06748305, y domicilio en esta localidad, en calle Santiago, nº 66, que lo hace asimismo en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este convenio, y a tal efecto

### EXPONEN

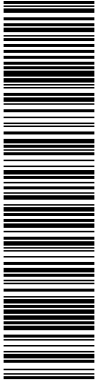
I. Que en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2023 aparece consignada la cantidad de tres mil (3.000) euros, en la aplicación 22.231.48924, en concepto de subvención a favor de ACOPARK (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PARKINSON), a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2023.

II. Que la concesión directa de la subvención tiene encaje legal en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

convenio con ACOPARK (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PARKINSON), año 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719333 SB77F-IM0S8-CJHFZ-4B2DDE3CF0CDA1C2E74576B0A3B9A6B81C71CA77), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=273&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Convenio: Exp:2023/2854 - CONVENIO ASOCIACION PARKINSON 2023 FIRMADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SB77F-IM0S8-CJHFZ</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/04/2023 09:09 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/04/2023 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2023 09:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Subvenciones, al estar prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2023.

III. Que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2023, se concede a ACOPARK (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PARKINSON) una subvención de tres mil (3.000) euros, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2023.

A los efectos de hacer realidad lo anterior, los intervinientes suscriben el presente convenio a través del cual se instrumenta la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

##### Primera. OBJETO DEL CONVENIO.

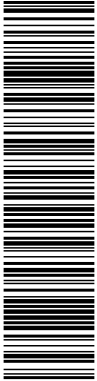
Constituye el objeto del presente convenio la regulación de la subvención que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena concede a ACOPARK (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PARKINSON), a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2023.

##### Segunda. FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

La subvención asciende a tres mil (3.000) euros, siendo la misma compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

convenio con ACOPARK (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PARKINSON), año 2023

DOCUMENTO .Convenio: Exp:2023/2854 - CONVENIO ASOCIACION PARKINSON 2023 FIRMADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SB77F-IM0S8-CJHFZ</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/04/2023 09:09 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/04/2023 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2023 09:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**Tercera. ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.**

La subvención se destinará a contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de las actividades de la entidad beneficiaria durante el año 2023.

**Cuarta. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.**

Constituyen obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinta. FORMA DE PAGO.**

El pago de la subvención se realizará mediante la modalidad de pago anticipado, debiendo presentar el beneficiario la correspondiente memoria justificativa del destino dado a los fondos con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, acompañada de cuenta justificativa de los gastos realizados, que se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

**Sexta. ÓRGANO GESTOR.**

Tiene la condición de órgano gestor de la subvención la concejala delegada de Salud Pública del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la que se sustanciará todo trámite relacionado con la misma.

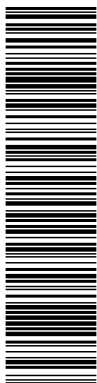
**Séptima. REINTEGRO.**

Procederá el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

convenio con ACOPARK (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PARKINSON), año 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 719333 SB77F-IM0S8-CJHFZ-4B2DDE3CFCDA1C2E74576B0A3B9A6B81C71CA77) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Convenio: Exp:2023/2854 - CONVENIO ASOCIACION PARKINSON 2023 FIRMADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SB77F-IM0S8-CJHFZ</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/04/2023 09:09 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/04/2023 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2023 09:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**Octava. DURACIÓN DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos durante el ejercicio económico de 2023, sin perjuicio de los procedimientos de reintegro o sancionadores a que pudiera haber lugar, y de las obligaciones que como cuentadante incumban al beneficiario, así como del deber de conservación de documentos que le impone la vigente legislación.

**Novena. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el presente convenio está excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley y tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación y las controversias que pudieran surgir en su ejecución serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en las fechas consignadas en las respectivas firmas.

76240050H  
INES MARIA  
DIAZ (R:  
G06748305)

Firmado digitalmente  
por 76240050H INES  
MARIA DIAZ (R:  
G06748305)  
Fecha: 2023.04.05  
11:05:13 +02'00'

EL ALCALDE,  
*Miguel Ángel Gallardo Miranda*  
EL SECRETARIO GENERAL,  
*Bernardo Gonzalo Mateo*  
LA PRESIDENTA DE LA ENTIDAD,  
*Inés María Díaz Martín*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 219333 SB77F-IM0S8-CJHFZ-4B2DDE30FCDA1C2E74576B0A3B9A6B81C71CA77) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=273&ent\_id=1&idioma=1